



## MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- Organización en destino: Consultor homologado en India.
- Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota participación: 1.680 €/ empresa + IVA.

## PROGRAMA DE TRABAJO

- Cada empresa tendrá su propia agenda comercial individual.
- Lunes y martes: Mumbai.
- Miércoles: traslado Mumbai- Delhi (dependiendo de la hora, habrá reuniones en Mumbai o en Delhi).
- Jueves y viernes: Delhi.
- Si es de interés, se visitarán otras ciudades en función de las agendas de trabajo.

## INSCRIPCIÓN

- Sector: Plurisectorial. Sectores recomendados: Alimentación y bebidas. Tecnología agrícola. Maquinaria de envase y embalaje. Medio ambiente. Componentes de automoción. Productos de belleza y cuidado personal. Otros sectores: Consultar con la organización.
- El número de participantes está limitado a 10 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 3 de agosto.

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas, que les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los



próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto) a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura de la que la empresa solo pagará el IVA, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma. El IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, incluida la ayuda en especie recibida por la empresa beneficiaria.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la inscripción.

 **Para cualquier consulta: Belén Romero Pelegrín**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: [Belén.Romero@camaramurcia.es](mailto:Belén.Romero@camaramurcia.es) Tel.: 968 229418